



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0012231/2012

Córdoba, 22 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Natalia Soledad Copertino, Legajo 34816020, respecto a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó que aprobó la materia con nota 8 (ocho) el día 17/11/2011;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 201100527 de fecha 17/11/2011;

Que la profesora Ana Maria Alderete dejó constancia que la alumna rindió la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con nota 8 (ocho) el día 17/11/2011;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100527, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 17/11/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Natalia Soledad Copertino, Legajo 34816020**, para que, donde dice Ausente, diga nota 8(ocho).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA